

Piñera y CMP no entienden nada: Pretenden instalar megapuerto al lado de Santuario de la Naturaleza Pingüinos de Humboldt

El Ciudadano · 20 de agosto de 2021

Tanto el megaproyecto Puerto Cruz Grande como Dominga prevén ser contruidos en medio del Archipiélago de Humboldt, una zona reconocida internacionalmente por su rica biodiversidad, en donde transitan y se reproducen ballenas y delfines, además de ser hogar de una de las poblaciones de pingüinos de Humboldt más importantes a nivel global,



La Compañía Minera del Pacífico (CMP), del grupo CAP, pretende levantar el megaproyecto Puerto Cruz Grande en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, justo a cinco kilómetros de donde se ubicaría el puerto de la minera

Dominga de Andes Iron, empresa de Carlos Alberto Délano, amigo cercano de Sebastián Piñera.

Ambos puertos prevén ser construidos en medio del Archipiélago de Humboldt, una zona reconocida internacionalmente por su rica biodiversidad, en donde transitan y se reproducen ballenas y delfines, además de ser hogar de una de las poblaciones de pingüinos de Humboldt más importantes a nivel global, razón por la cual los proyectos han sido ampliamente cuestionados por la comunidad científica, desde donde se ha señalado que Cruz Grande es un riesgo para la conservación marina del país y una amenaza latente para el ecosistema de Coquimbo.

El proyecto Cruz Grande fue aprobado el año 2015 y debido a que los controladores de la minera Dominga, Andes Iron, accedieron a la exigencia del delegado presidencial de Coquimbo, Pablo Herman, respecto a la construcción de un solo puerto en la comunidad de La Higuera, los directivos de ambas compañías estarían evaluando la posibilidad de fusionar ambos proyectos, refiere Diario U de Chile en un artículo publicado este jueves.

Sin embargo, tanto la posibilidad de fusión de CAP con Andes Iron y la construcción del puerto de Cruz Grande de manera independiente, incurren en graves irregularidades, tal y como advirtió la organización medioambiental Oceana, ha judicializado el caso de CMP y desde donde señalan que la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) se encuentra caducada.

De hecho, han pasado más de seis años desde el 30 de enero de 2015, fecha en que el proyecto Puerto Cruz Grande obtuvo la aprobación de la RCA por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental de la región de Coquimbo.

Al respecto, la directora ejecutiva de Oceana, Liesbeth van der Meer, explicó que los proyectos que obtienen su RCA deben demostrar que han tenido un desarrollo

constante e ininterrumpido para que estas resoluciones no caduquen en un período de cinco años y que éste no es el caso de Cruz Grande.

“La RCA del puerto Cruz Grande caducaba en enero del 2020, o sea que ya tiene más de seis años. Esto nosotros lo impugnamos y presentamos una solicitud de caducidad a la Superintendencia de Medioambiente, la que fue rechazada porque ellos decían que efectivamente si habían iniciado algunas construcciones, lo que nosotros reclamamos ante el Tribunal Ambiental porque todo lo que habían presentado, se presentó en el año 2020, en abril, fuera del plazo”, explicó.

Aunado al hecho de que las memorias de la empresa exceden el tiempo estipulado por la RCA, la directora de la organización agregó además que la construcción incurre en ilegalidad, debido a que se han incumplido una serie de actos como un plan de manejo que debía presentarse a Conaf y al Ministerio de Medio Ambiente dentro de la fecha establecida en la resolución.

“Hay que dejar muy claro que la construcción del puerto Cruz Grande es ilegal porque en la misma RCA se establecía que tenía que hacer una serie de acciones para proteger la flora, cosa que no se ha hecho. Por eso nosotros estamos impugnando que exista una RCA que se le dio el año 2015, que no haya sido caducada el año 2020, por lo que esto se va a ver el 4 de noviembre en el Tribunal Ambiental”, señaló, citada por Diario U de Chile.

No obstante, La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) resolvió no caducar el permiso ambiental del proyecto de CMP desechando así la solicitud de la organización de conservación marina Oceana.

«Es lamentable la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente, puesto que efectúa un análisis poco acucioso del caso, en el que prácticamente no se hace referencia a los antecedentes fácticos y jurídicos proporcionados por Oceana», señaló Javiera Calisto, abogada de la organización.

“Bajo los estándares aplicados por la Superintendencia, prácticamente se anula la figura de la caducidad, ya que cualquier hecho irrelevante es considerado como suficiente para dar inicio a la ejecución del proyecto, cuestión que es contrario a la norma y al propósito del legislador”, añadió.

Cabe destacar que en febrero de 2020, la SMA solicitó a CAP que le informara, entre otras cosas, las solicitudes de permisos realizadas entre el 2 de febrero de 2015 y el 2 de febrero de 2020. En respuesta, la empresa presentó tramitaciones iniciadas a fines de enero de 2020, pocos días antes que caducara el permiso ambiental.

“Existen contradicciones en la resolución, por una parte se afirma que CAP no ha ejecutado tronaduras pero por otra, se indica que la empresa inició la fase de construcción del proyecto donde se mencionan las tronaduras y excavaciones como faenas realizadas”, afirmó Calisto. “Por otro lado, consta que la empresa presentó permisos obtenidos en abril de 2020, es decir, fuera de plazo, pero la Superintendencia los reconoce como una continuidad de las gestiones, actos y obras iniciadas dentro de los cinco años”, planteó la abogada Calisto, citada por el portal Ladera Sur.

Desde Oceana destacaron que la caducidad del permiso ambiental fue solicitada para poner de manifiesto la necesidad de que los proyectos aprobados se ejecuten en condiciones similares a aquellas que se tuvieron a la vista durante la evaluación ambiental, lo cual en Cruz Grande no ocurrió considerando que pasaron más de cinco años.

“Vamos a impugnar esta resolución ante el Tribunal Ambiental porque creemos que hay antecedentes suficientes que nos dan la razón”, sentenció Calisto.

Fase inicial de construcción

La Compañía Minera del Pacífico descartó la posibilidad de que fuera caducada su RCA, dado que el pasado 28 de enero de 2020 pusieron en conocimiento a la Superintendencia de Medio Ambiente (que el proyecto se encuentra actualmente en estado de «Iniciada la Fase de Construcción».

En ese sentido, desde la empresa indicaron a Mundo Marítimo que “se ha comenzado con la ejecución de acciones asociadas al mejoramiento vial, obras para infraestructura de apoyo, e iniciativas de compensación ambiental”.

Agregaron que “con la condición actual del proyecto, según se ha informado a la SMA, se ha dado cumplimiento a los plazos establecidos en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, por lo que no concurren las causales de caducidad especificadas en el artículo 25 ter, inciso 1° del referido cuerpo legal”.

Impacto ambiental

Por otra parte, el puerto de CAP no presentó información básica que permitiera evaluar los impactos que tendrían las embarcaciones en esta zona.

Al respecto, el Consejero Regional de la Región de Coquimbo, Javier Vega, explicó que el proyecto de CMP fue aprobado sin un estudio de línea de base, que es el análisis del impacto de los proyectos en una comunidad determinada y aseguró que Puerto Cruz Grande y Dominga, son igual de devastadores para la región.

“Son proyectos que tienen la misma lógica invasiva destructora del medio ambiente sin estudios de línea de base y que finalmente dejan mucho que decir sobre las temáticas relacionadas con el medioambiente. De hecho el proyecto de Cruz Grande fue rechazado por instancias de Conaf y diferentes instituciones, pero al momento de la votación, se votó positivamente por la instalación de este mega puerto”, explicó.

El presidente del gremio de pescadores de la caleta de Chungungo, Luis Cortés, advirtió que la construcción del mega proyecto del grupo CAP repercutirá en el trabajo que desarrollan en la localidad de la Higuera y en la salud de la población.

“Ese puerto se pretende construir justo donde tenemos el área de manejo nosotros que vendrían a ser las parcelas en tierra, donde tenemos Locos, algas, Lapa, Jaiba, pescado y ahí mismo se quiere instalar el puerto y además está a 500 metros la bomba desalinizadora que nos abastece con agua a nosotros, porque tomamos agua de mar, pero la bomba la convierte en dulce y esa es la peor preocupación que tenemos. Aparte, el centro de acopio de ellos está en altura, estamos a desnivel de ellos, nosotros estamos en una quebrada y ellos están arriba del cerro y el viento que más sale acá es suroeste, donde toda la polución se va a venir al pueblo“, indicó.

Vega señaló que pese a todas las alertas medioambientales que se realizan a nivel nacional e internacional en materia medioambiental, se pretende dejar a la región de Coquimbo con un total de cuatro puertos correspondientes a megaproyectos que afectarán el ecosistema marino de la zona.

“Hoy día está al asecho dos proyectos que se suman a los otros dos que existen. Hoy día lo que se pretende es instalar dos mega construcciones sin considerar el daño que se puede producir y esto finalmente está siendo denunciado a propósito de que hoy día, en los temas medio ambientales, están haciendo declaraciones internacionales por diferentes instancias que regulan o que al menos dan visiones a los países. Sin embargo en la región de Coquimbo se aprueba a través del Coeva la instalación de Dominga y se aprobó la instalación de minera CMP”.

¿Fusión de Andes Iron y CAP?

La comunidad de Coquimbo se encuentra alerta ante una eventual fusión entre los controladores del proyecto Dominga con CAP, tomando en cuenta que desde

Andes Iron manifestaron la disposición de acatar el requerimiento del delegado presidencial a que exista solo un puerto en la localidad de La Higuera.

A juicio de la directora de Oceana, Liesbeth van der Meer, esta posible fusión también incurriría en la ilegalidad, en la medida que lo aprobado en la Comisión de Evaluación Ambiental de Coquimbo bajo el concepto del proyecto Dominga, incluía la construcción de un puerto.

“El proyecto Dominga se presentó con un puerto, no pueden ahora decir que el proyecto no tiene puerto. Eso sería un proyecto nuevo y se tiene que presentar de nuevo ante la Evaluación Ambiental, por ende el proyecto Cruz Grande tampoco tiene ningún proyecto para funcionar ya que ellos tenían pronosticado el tunel de Aguas Negras, cosa que no se va a construir ya que iba a ser financiado la mitad por Argentina y desde el país se dijo que no se iba a financiar el proyecto. Por ende la única salvación que tiene puerto Cruz Grande para existir es el proyecto Dominga y Dominga no puede empezar a construir y no puede hacer su minera porque su proyecto consiste en un proyecto minero portuario. Si ellos quisieran cambiar su proyecto, como todos los proyectos en Chile, tendrían que volver a presentarlo”, explicó a Diario U de Chile.

Fuente: [El Ciudadano](#)